RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 001 - 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DIARIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTANCIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026".

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

La **ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JACINTO BOLÍVAR,** en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la Alcaldesa Municipal de San Jacinto, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DIARIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTANCIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026"** a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA LP – 001 – 2026.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y a la elaboración del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 001 – 2026.**

RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

Que se ha verificado por parte de la Administración Municipal, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.441.909.440)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026011901 de fecha 19 de enero de 2026, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **LICITACIÓN PUBLICA** de acuerdo con lo señalado en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO BOLÍVAR publicó en la página web www.secop.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto1082de2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULOPRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 001 - 2026,** cuyo objeto es**: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DIARIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA NIÑOS, NIÑAS**

RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTANCIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026".

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. LP – 001 – 2026.**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de SECOP II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACION AVISO	29 DE DICIEMBRE DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co,pagina wed
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	29 DE DICIEMBRE DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA el 13 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	19 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA	19 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co .

RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

DEFINITIVOS		
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS (A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS) Y AUDIENCIA DE DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE RIESGOS	20 DE ENERO DE 2026, A LAS 8:00 AM	Se realizará de forma presencial en el despacho de la alcaldesa municipal.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	20 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	21 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co.
CIERRE DEL PLAZO PARA RADICAR LAS OFERTAS - CIERRE DEL PROCESO	27 DE ENERO DE 2026, HASTA LAS 8:00 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co.
EVALUACION	27 DE ENERO DE 2026	Comité evaluador
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	28 DE ENERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 28 DE ENERO DE 2026 HASTA 3 DE FEBRERO DE 2026	Página electrónica www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	4 DE FEBRERO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	6 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 9:00 A.M.	. Se realizará de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, en link que será publicado previamente
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS SIGUIENTES	En el Despacho del Señor Alcalde del Municipio de del San Jacinto, Ubicado en la Calle 22 No. 39-30 Barrio Centro.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS SIGUIENTES	Secretaria de Hacienda Ubicada Municipio del San Jacinto, en la Calle 22 No. 39-30 Barrio Centro.
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS SIGUIENTES	en la Alcaldía del Municipio del San Jacinto , Ubicado en la Calle 22 No. 39-30 Barrio Centro
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS	en la Alcaldía del Municipio del San Jacinto , Ubicado en la

RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

	SIGUIENTES	Calle 22 No. 39-30 Barrio Centro
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES	Página electrónica www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA DIAS (160) CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

NOTA: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse en dicha página. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del proceso de Licitación Pública No. 001 - 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DIARIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTANCIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026",** los cuales son:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIÓN TÉCNICA:

SECRETARIA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO
EVALUACIÓN JURÍDICA

RESOLUCION No. 01
(ENERO 19 DE 2026)

Secretaria Administrativa y Financiera Municipal
EVALUACIÓN FINANCIERA

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Secop II, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en San Jacinto Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

MERLY MILETH VIANA PEREZ
Alcaldesa Municipal